

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00015465

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que “las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley”; y que el Título III del Código Orgánico Monetario y Financiero Libro II, Ley de Mercado de Valores, determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el mercado de valores;

QUE, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0555 de 21 de febrero de 1996, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizó el funcionamiento de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el número 96.1.8.AF.020 de 27 de marzo de 1996;

QUE, el numeral 10 del Art. 18 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que las administradoras de fondos de inversión y fideicomisos y sus reglamentos de operación, deberán inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, los artículos 26, 27 y 29 Subsección III, Sección I, Capítulo III, Título XII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establecen los contenidos del manual orgánico funcional, del reglamento operativo interno, y de la infraestructura tecnológica;

QUE, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, solicitó se apruebe las reformas del Manual Orgánico Funcional; del Reglamento Operativo Interno; y, Manual de Infraestructura Tecnológica, para proceder con la marginación correspondiente en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2024.306 de 12 de noviembre del 2024, emite pronunciamiento favorable para la consecución del presente trámite;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0075 de 14 de octubre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las reformas del Manual Orgánico Funcional; del Reglamento Operativo Interno; y, Manual de Infraestructura Tecnológica, de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la inscripción de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de noviembre de 2024.

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

SAC/CA/KCH
Trámite: No. 78109-0041-24